



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8 – 60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – CONFLICTO DE CONTRATO DE TRABAJO – 25286-3105-001-2021-00094-00

DEMANDANTE: MARTHA JASBLEIDY ROMERO CARREÑO

DEMANDADO: GASEOSAS LUX S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Reconózcase y téngase al abogado Rafael Antonio Melo Guzmán como apoderado judicial de la demandada Gaseosas Lux S.A.S. en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
2. Téngase por notificada a la demandada Gaseosas Lux S.A.S. por conducta concluyente de acuerdo con el inc. 2 del art. 301 del C.G.P. y el Lit. E del art. 41 del C.P.T. y de la S.S.
3. Previamente a resolver acerca de la contestación de la demanda allegada por la demandada Gaseosas Lux S.A.S. por secretaria contabilícese el término de traslado, y fenecido este, regresen las diligencias al despacho para proveer conforme corresponde.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR